

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 237-98 que autoriza a varias empresas extranjeras a fijar su domicilio en la República Dominicana.

(G. O. No. 9987, del 30 de junio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 237-98

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la **Empresa de Transporte Aéreo del Perú, S.A.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República del Perú, con domicilio principal en la Avenida Pardo 601, Lima 18, República del Perú, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Se autoriza a la sociedad **System One Amadeus, Inc.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de Estados Unidos de América, con domicilio principal en Corporation Trust Center, 1029, Orange Street, en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3.- Se autoriza a la compañía **Tabacalera Don Rafael, S.A.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes, con domicilio principal en P.O. Box 3174 Road Town, Tórtola, en la ciudad de Islas Vírgenes, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 238-98 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en Primera Categoría, con Distintivo Blanco, al General Huang Hsien Yung, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de la República de China.

(G. O. No. 9987, del 30 de junio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-98

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del General HUANG HSIEN YUNG, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de la República de China, en reconocimiento a los valiosos y extraordinarios aportes que ha ofrecido a la Fuerza Aérea Dominicana.

VISTA la Ley No. 3351 del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, en la Primera Categoría, con Distintivo Blanco, al General HUANG HSIEN YUNG, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de la República de China, en reconocimiento a los valiosos y extraordinarios aportes que ha ofrecido a la Fuerza Aérea Dominicana.